



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2023

Expte. N° 518/23

VISTO estas actuaciones y la presentación del Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Propuesta de Trabajo presentada por el Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la Radio de la Universidad Nacional de Salta, en la que plasma las tareas a realizar para la Coordinación de Ceremonial y Relaciones Públicas, conveniente a los fines de lograr el asesoramiento, coordinación y fortalecimiento de dichas áreas en el ámbito de Rectorado.

QUE asimismo solicita se autorice la liquidación y pago de tres (3) extras diarias desde el 1° de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, a favor del Lic. DÍAZ, para desarrollar las tareas de coordinación descritas en la propuesta de fs. 3 a 6.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/06, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, con un desempeño de hasta tres (3) horas por día, para desarrollar tareas de Coordinación de Ceremonial y Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0427-2023